



ORDENANZA N° 127/17

TEMA: RATIFICA ADENDA N° 01/2017

VISTO:

La adenda N° 1/17 al Protocolo Adicional N° 27/2016 al Convenio MTESS N° 40/06 entre la SECRETARÍA DE EMPLEO del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Municipalidad de Esquel (Expte 261/16), y

CONSIDERANDO:

Que, dicho Protocolo Adicional se celebró para la ejecución del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO y EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE EMPLEO.

Que, el PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO brinda un conjunto de acciones y prestaciones integradas tendientes a mejorar las condiciones de empleabilidad y promover la inserción laboral de los jóvenes, las que son gestionadas a través de la Oficina de Empleo Municipal.

Que, la SECRETARÍA DE EMPLEO a partir del análisis de las necesidades que devienen de la implementación del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO ha evaluado la conveniencia de brindar asistencia para fortalecer el equipo técnico de la Oficina de Empleo Municipal en pos de garantizar el proceso de implementación del Programa.

Que, conforme a lo establecido en la cláusula CUARTA del Protocolo del Visto, la SECRETARÍA se comprometió a proporcionar recursos financieros al MUNICIPIO, hasta la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIEN (\$593.100.-) para financiar por un período de DOCE (12) meses los honorarios que el municipio abone a los técnicos del Programa: un orientador, cuatro tutores, dos relacionadores de empresas, un operador de plataforma y un tallerista, como así también la mejora del equipamiento existente.

Que, dado el tiempo transcurrido desde la formulación de la propuesta y la variación de costos de los rubros a ser financiados por la asistencia económica por LA SECRETARIA DE EMPLEO, deviene necesario modificar el protocolo adicional en función de una propuesta de modificación presentada por LA MUNICIPALIDAD, la cual fue evaluada favorablemente.

Que, a fin de darle curso administrativo y presupuestario, es necesario ratificar en todos sus términos la adenda N° 01/2017, modificatoria del Protocolo Adicional N° 27/16 al Convenio MTESS N° 40/06 entre la Secretaria de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Municipalidad de Esquel.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la ciudad de Esquel, en uso de las facultades que le confiere la ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: RATIFICASE en todos sus términos la adenda N° 01/2017, modificatoria del Protocolo Adicional N° 27/16 al Convenio MTESS N° 40/06 entre la Secretaría de



*H. Concejo Deliberante
De Esquel*

Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Municipalidad de Esquel y créase la partida presupuestaria para su ejecución.

ART.2º: Regístrese, Comuníquese, Y Cumplido, Archívese.-

Esquel, 10 de agosto de 2017.

*Mariela Sánchez Uribe
Secretaría Legislativa
H. Concejo Deliberante
Deliberante
Ciudad de Esquel
Esquel*

*Jorge Junyent
Presidente
H. Concejo
Ciudad de*

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9º Sesión Ordinaria del 2017, bajo Acta 12/17, registrada como Ordenanza Nº 127/17.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de de 2017.